



JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00201

Mocoa, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2020-00008**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ENELIA VARGAS

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 114 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para la fecha del veinticinco (25) de junio de 2021, a las nueve (09:00 am) de la mañana, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 114 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDBkNjM3YjAtZTQwZS00ZmNhLThkMGUtZDIInzVINzUxOWU3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual, previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 28 del 15 de junio de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccab9f38a1d652a0bcdd69cfa0d0b3f9954207d73caf8b08ecb1bf895ef16011

Documento generado en 11/06/2021 10:41:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>